



## **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL Y EL INSTITUT DE RELIGIOSES DE NOSTRA SENYORA DE LA MERCÈ DE BARCELONA, PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN LAS MISIONES EN ANGOLA**

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“6. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL Y EL INSTITUT DE RELIGIOSES DE NOSTRA SENYORA DE LA MERCÈ DE BARCELONA. (EXP. 381/2020).”**

I.- El 30 de junio de 2010 se firmó el convenio entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona.

II.- En fecha 27 de octubre de 2020 la Técnica de Cooperación emite el siguiente informe:

*[El Ajuntament de Martorell tiene una larga relación de cooperación con la Misión de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola), que se inició por la llegada de la mercedaria martorellense Josefina Cortadella a este país africano. Cortadella llegó a Angola en los años 90, en plena guerra civil, y desde entonces ha contado con el apoyo económico de Martorell para desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad, especialmente de los niños.*

*Esta colaboración se concretó en el año 2010 con la firma de un convenio entre el PMSAPM y la Misión de Villa Matilde, Malanje, Angola, del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona para llevar a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en este país africano.*

*El convenio establecía en sus cláusulas, de la primera a la quinta, lo siguiente:*

**“Primera.** *El objeto de este convenio es la cooperación mutua entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola, para desarrollar acciones de ayuda humanitaria y proyectos de cooperación al desarrollo en favor de la comunidad de Villa Matilde y de los niños huérfanos acogidos en el orfanato Kudielela de la Misión.*





**Segunda.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aportará a la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) **10.000€ (diez mil euros)** al año en concepto de subvención, para destinarlos a proyectos de cooperación dentro de la comunidad de Villa Matilde. Cada año, una vez escogido el proyecto al que se destinará la aportación, lo comunicarán al Patronat.

**Tercera.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell pagará la aportación acordada (10.000€) durante el mes siguiente a la firma del presente convenio. La justificación del proyecto deberá hacerse en los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto.

**Cuarta.** Esta aportación de 10.000€ (diez mil euros) no excluye que el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aporte a la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) cantidades complementarias para emergencias puntuales, si así lo estimase oportuno el Patronat.

**Quinta.** La Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola, se compromete a informar al Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y a justificar anualmente el destino del importe del convenio.”

A lo largo de los años y con el fin de la guerra civil en Angola, las misioneras mercedarias han ido ampliando su trabajo comunitario en otras zonas de Angola, con otras misiones como la de la capital, Luanda, impulsando proyectos educativos y socio-sanitarios dirigidos mayoritariamente a niños y mujeres en los barrios más empobrecidos que, por tanto, se enmarcan dentro de los parámetros de la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo.

Las aportaciones, por un importe de 12.000 euros, a los proyectos de cooperación con las misioneras mercedarias en Angola, estaban previstas en los presupuestos del PMSAPM de los ejercicios 2018, 2019 y, también, actualmente en el de 2020, en la partida 2020 2042 92400 49002 denominada Subvención Inst. Religioses Ntra. Sra. de la Mercè.

### **Fundamentos de derecho**

Artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos. Procedimiento de concesión:

“1. Las subvenciones otorgadas por el Ajuntament o sus Organismos Autónomos se concederán previa convocatoria pública y por el procedimiento de concurso.

.../...





4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes:

a) Que estén previstas nominativamente en el Presupuesto del Ajuntament o del Organismo Autónomo que las concede.

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

## **PROPUESTA**

Modificar las cláusulas primera a séptima del convenio de colaboración firmado el 30 de junio de 2010 entre el PMSAPM y el Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè, y suprimir la cláusula octava, con el siguiente redactado:

**Primera.** El Institut de Religioses Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona, con NIF Q-0800040-H, y sede en la calle de Sant Gervasi de Cassoles, número 66, de Barcelona, tiene diversas misiones en Angola, con diferentes servicios educativos, socio-sanitarios y comunitarios en beneficio de las personas más desfavorecidas.

**Segunda.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aportará a las misiones en Angola de l'Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè **12.000 € (doce mil euros)** al año en concepto de subvención, para destinarlos a proyectos de cooperación dentro de las comunidades más desfavorecidas. Cada año, una vez escogido el proyecto al que destinará la aportación, lo comunicará al Patronat.

**Tercera.** La justificación del proyecto deberá hacerse en los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto.

**Cuarta.** Esta aportación de 12.000 € (doce mil euros) no excluye que el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aporte a las misiones en Angola de l'Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè cantidades complementarias para emergencias puntuales, si así lo estimase oportuno el Patronat.

**Quinta.** Las misiones en Angola del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè se comprometen a informar al Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y a justificar anualmente la destinación del importe del convenio.

**Sexta.** Ambas partes se comprometen a realizar el seguimiento de este convenio y a difundir los resultados de su colaboración entre los ciudadanos y ciudadanas de Martorell.





**Séptima.** *Esta modificación tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2018 y finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2020.”]*

**III.-** No se ha producido denuncia expresa por ninguna de las partes y se acredita la existencia de crédito por cuenta del departamento de Intervención del Patronat en los presupuestos de los ejercicios 2018, 2019 i 2020.

**IV.-** Es de aplicación el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las entidades locales.

**V.-** Es de aplicación la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006, en su artículo 8.4.a), que permite otorgar de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Ajuntament o del Organismo Autónomo Concedente.

**VI.-** Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronat, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronat.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Modificar las cláusulas primera a séptima del convenio de colaboración firmado el 30 de junio de 2010 entre el PMSAPM y el Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè, y suprimir la cláusula octava, con el siguiente redactado:

**“Primera.** *El Institut de Religioses Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona, con NIF Q-0800040-H, i sede en la calle de Sant Gervasi de Cassoles, número 66, de Barcelona, tiene diversas misiones en Angola, con diferentes servicios educativos, socio-sanitarios y comunitarios en beneficio de las personas más desfavorecidas.*

**Segunda.** *El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aportará a las misiones en Angola del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè **12.000 € (doce mil euros)** al año en concepto de subvención, para destinarlos a proyectos de cooperación dentro de las comunidades más desfavorecidas. Cada año, una vez escogido el proyecto al que destinará la aportación, lo comunicará al Patronat.*

**Tercera.** *La justificación del proyecto deberá hacerse en los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto.*





**Cuarta.** Esta aportación de 12.000 € (doce mil euros) no excluye que el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aporte a las misiones en Angola del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè cantidades complementarias para emergencias puntuales, si así lo estimase oportuno el Patronat.

**Quinta.** Las misiones en Angola del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè se comprometen a informar al Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y a justificar anualmente la destinación del importe del convenio.

**Sexta.** Ambas partes se comprometen a realizar el seguimiento de este convenio y a difundir los resultados de su colaboración entre los ciudadanos y las ciudadanas de Martorell.

**Séptima.** Esta modificación tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2018 y finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2020.”

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria, al departamento de Comunicación y a los departamentos de Intervención y Tesorería del Patronat.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL Y LA MISIÓN QUE EL INSTITUT DE RELIGIOSOS DE NOSTRA SENYORA DE LA MERCÈ DE BARCELONA TIENE EN EL BARRIO DE VILLA MATILDE DEL MUNICIPIO DE MALANJE (ANGOLA) PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (Firmado el 30 de junio de 2010)**

El 30 de junio de 2010 se firmó el convenio de colaboración entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y el Institut de Religiosos de Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el municipio de Martorell, el día 30 de junio de 2010

**SE REUNEN:**

De una parte, **el Alcalde de Martorell, Ilmo. Sr. Salvador Esteve i Figueras, como Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell**, actuando en nombre y representación del Patronat.

De otra parte, la Sra. **Josefina Cortadella Archs**, responsable de **la Misión del Institut de Religiosos de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola**.

Quienes se reconocen mutuamente la capacidad legal para este acto, en el que actúan en la condición mencionada, y

**MANIFIESTAN:**

**Primero.** El Institut de Religiosos Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona, con NIF Q0800040H, y sede en la calle Sant Gervasi de Cassoles, número 66, de Barcelona, tiene una Misión en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola. En esta Misión hay diversos servicios en beneficio de toda la comunidad, como un orfanato que acoge a más de una treintena de huérfanos, una escuela o un dispensario médico.

**Segundo.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell desarrolla, a través de su departamento de Cooperación, políticas de cooperación internacional y destina una partida específica de su presupuesto a esta tarea. Una parte de esta partida presupuestaria se dedica a la ayuda humanitaria y a la cooperación internacional en áreas desfavorecidas y que están, o han estado, inmersas en un conflicto bélico, mediante la realización de proyectos que promuevan su desarrollo; proyectos que el Patronat lleva a cabo directamente o bien con la ayuda de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.





**Tercero.** El Ajuntament de Martorell ha colaborado activamente en el desarrollo del barrio de Villa Matilde y de los servicios comunitarios de la Misión de las religiosas mercedarias desde los años 90, cuando Angola estaba inmersa en una guerra civil (Guerra Civil de Angola, 1975-2002). Desde entonces, el Ajuntament de Martorell ha hecho aportaciones económicas anuales que han contribuido al sostenimiento de los servicios comunitarios de la Misión y han permitido su ampliación y la mejora de sus instalaciones.

Es por esta razón que, coincidiendo los objetivos humanitarios y solidarios de ambas partes, se formaliza el presente **convenio de colaboración** de acuerdo con las siguientes

#### **CLÁUSULAS:**

**Primera.** El objeto de este convenio es la cooperación mutua entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola, para desarrollar acciones de ayuda humanitaria y proyectos de cooperación al desarrollo en favor de la comunidad de Villa Matilde y de los niños huérfanos acogidos por el orfanato Kudielela de la Misión.

**Segunda.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aportará a la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) **10.000€ (diez mil euros)** al año en concepto de subvención, para destinarlos a proyectos de cooperación dentro de la comunidad de Villa Matilde. Cada año, una vez escogido el proyecto al que se destinará la aportación, lo comunicarán al Patronat.

**Tercera.** El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell pagará la aportación acordada (10.000€) durante el mes siguiente a la firma del presente convenio. La justificación del proyecto deberá hacerse en los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto.

**Cuarta.** Esta aportación de 10.000€ (diez mil euros) no excluye que el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aporte a la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) cantidades complementarias para emergencias puntuales, si así lo estima oportuno el Patronat.

**Quinta.** La Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje, en Angola, se compromete a informar al Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y a justificar anualmente el destino del importe del convenio.





**Sexta.** Tanto el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell como la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) se comprometen a difundir el presente convenio de colaboración y los resultados de esta colaboración entre los ciudadanos y ciudadanas de Martorell.

**Séptima.** El el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè en el barrio de Villa Matilde del municipio de Malanje (Angola) harán el seguimiento del presente convenio de colaboración.

**Octava.** El convenio tendrá una vigencia anual y se prorrogará de manera automática por anualidades si no existe denuncia expresa de cualquiera de las partes; denuncia que se habrá de manifestar con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del convenio o de sus prórrogas, siempre y cuando exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de cada ejercicio.

Y para que así conste y se desarrolle, en prueba de conformidad, firman el presente convenio en Martorell, en el lugar y la fecha indicados más arriba.

La responsable de la Misión del Institut de Religioses de Nostra Senyora de la Mercè al Barri de Villa Matilde del Municipi de Malanje (Angola)

El President del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell

Sra. Josefina Cortadella Archs

Ilmo. Sr. Salvador Esteve y Figueras"

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

